

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69**ALPEDRETE**

PERSONAL

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 30 de marzo de 2023, aprobó inicialmente el expediente 1265/2023 de modificación de la plantilla, para la funcionarización de dos plazas de auxiliar administrativo por personal laboral fijo.

Sometido el acuerdo al trámite de información pública y no habiéndose presentado alegaciones dentro de plazo, por resolución de la Alcaldía 624/2023, se ha procedido a elevar automáticamente a definitivo el acuerdo inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que:

Contra el acuerdo de aprobación definitiva en relación con la modificación de la plantilla sólo cabrá recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 112.3 y 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Alpedrete, a 12 de mayo de 2023.—El alcalde, Juan Rodríguez Fernández Alfaro

(03/8.162/23)

